REPUBLICA DE CHLE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° 1.230
DE FECHA 27.10.2011

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
28 MAR 2011
OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 884 /

RETIRO, 28 MAR. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley Nª 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. María del C. Salvo Candia, a través de la Ley SEP, en el Colegio Ajial.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- APRUEBASE en todas sus partes, a partir del 03 de Marzo al 31 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y la Señora **María del C. Salvo Candia,** C.I. N° 6.890.608-3, Profesora de Educación General Básica, para cumplir labores de Reforzamiento y Apoyo Pedagogico, a través de la Ley de Subvención Escolar Preferencial en el Colegio Ajial.

2.- PAGUESE a la prestadora de servicio señalada en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- COMUNIQUESE a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO DAEM

JEFE MIGUEL BUENO FUENTES
DAEM Jefe del D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
3.- Oficina UTP DAEM
4/5.- Interesada y Coleg. F-613.

REPUBLICA DE CHLE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a diez días del mes de marzo del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña MARIA DEL CARMEN SALVO CANDIA,** C.I. Nº 6.890.608-3, Casada, Profesor de Educación General Básica, con domicilio en Quillaimo S/N Retiro, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la necesidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora del Establecimiento Educacional Ajial, en lo referido a la contratación de un Profesional para realizar labores de Planificación, observación y análisis de actividades de clases, 1º y 2º ciclo especialmente a niños Prioritarios a través de la Ley SEP.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Sra. María del C. Salvo Candia,** las funciones de reforzamiento y apoyo pedagogico a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 02 horas cronológicas semanales de acuerdo a los horarios de funcionamiento del colegio Ajial .

CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto de $ 30.000 (Treinta mil pesos), incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 03 de Marzo al 31 de Diciembre del 2011.

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Sra. María del C. Salvo Candia.

I. MUNICIPALIDAD RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

María del C. Salvo C

MARIA DEL CARMEN SALVO CANDIA
C.I. Nº 6.890.608-3